ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RÍOS", DE 29 DE JUNIO DE 2016.

En Granada, siendo las 9'40 horas del día 29 de junio de 2016, se reúne la mesa de contratación del Consorcio "Fernando de los Ríos" con la asistencia de Pablo Hervás Clivillés (Director Administrativo, Financiero y de RR.HH.), Ildefonso Cobo Navarrete (Secretario General), Luis Navarro López (Jefe de Área de Desarrollo de Proyectos, Sistemas y Operaciones) y Luis Miguel Cifuentes Jiménez (Jefe de Área de Presupuestos y Contabilidad).

Asisten, en calidad de asesores técnicos del órgano, Gloria García Amat (Jefa de Área de Talento y Capital Humano) y Antonio Jesús Fernández Cano (técnico del área de Dinamización Territorial).

Se procede al desarrollo del orden del día:

Primero: Propuesta de adjudicación relativa a la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO "GUADALINFO" (expediente 4/2016).

Se procede al inicio del acto por el Secretario General quien hace constar que, el pasado 10 de junio, la mesa de contratación del Consorcio, a la vista del expediente de referencia, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Admitir a licitación las propuestas presentadas por las siguientes empresas:
   - FAMILYDIFERENT S.L.
   - ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA S.L.
   - SECUOYA DIGITAL S.L.U. – COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR S.L. (U.T.E.)
   - INNN 360 S.L.
   - EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L. – SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E.)

2. Excluir de la misma -al no haber acreditado una solvencia técnica que garantice el conocimiento técnico, eficacia, experiencia y fiabilidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, en los términos que exige el artículo 78 TRLCSP- las propuestas presentadas por las siguientes empresas:
   - CAPITAL HUMANO, MARKETING Y ESTRATEGIA S.L. – SEBASTIÁN GARCÍA CONSULTORES S.L.U. (U.T.E.)
   - MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.

3. Proceder a la apertura del sobre 2 ("Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor") y dar traslado de su contenido al Comité de Expertos constituido al efecto de elaborar el correspondiente informe de valoración, en los términos previstos por el artículo 150.2 del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se*

aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

Se hace constar igualmente que, el pasado 20 de junio, la mesa de contratación del Consorcio, sustanció los siguientes trámites y adoptó los siguientes acuerdos:

1. Examen del informe de valoración técnica emitido, con fecha 20 de junio de 2016, por la Comisión de Expertos constituida al efecto, cuyo resultado se ajusta a lo siguiente:

	CREACIÓN DE CONTENIDOS, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS	SERVICIO SENIOR DE COMMUNITY MANAGER 24X7	TRABAJOS DE DISEÑO GRAFICO MULTIFORMATO	MEJORAS	Valor Parcial valoración técnica
	15%	15%	10%	10%	
EUROMEDIA – SOLUTIA (U.T.E.)	**0,70**	**0,75**	**0,30**	**0,40**	**2,15**
INNN 360 S.L.	**0,75**	**0,60**	**0,50**	**0,30**	**2,15**
FAMILYDIFERENT S.L.	**0,20**	**0,30**	**0,20**	**0,00**	**0,70**
SECUOYA – COMUNICACIONES (U.T.E.)	**1,25**	**1,20**	**0,85**	**0,80**	**4,10**
ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA S.L.	**0,90**	**0,90**	**0,75**	**0,70**	**3,25**

2. Apertura de las ofertas económicas (sobre 3) presentadas, con el siguiente resultado:

	Total (IVA excluido)
FAMILYDIFERENT S.L.	65.000 €
ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA S.L.	79.110 €
SECUOYA DIGITAL S.L.U. – COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR S.L. (U.T.E.)	78.300 €
INNN 360 S.L.	75.600 €
EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L. – SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E.)	63.000 €

3. La mesa constata que la oferta presentada EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L. – SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E.). presenta valores anormales o desproporcionados por lo que, según lo dispuesto en el artículo 152.3 TRLCSP, acuerda conceder trámite de audiencia para que justifique por escrito la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

4. Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda posponer la propuesta de adjudicación del contrato y solicitar un nuevo informe técnico para la valoración de la justificación que eventualmente sea presentada por el licitador.

Una vez expuestos los antecedentes, se hace constar que EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L. – SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E.) ha hecho llegar a esta mesa la justificación de su oferta a través de un escrito de fecha 24 de junio de 2016.

Los servicios técnicos del Consorcio, por su parte, han estudiado la justificación del licitador y han emitido informe al respecto, de fecha 27 de junio de 2016, en el cual se informa:

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto realizar la valoración técnica de la justificación de la oferta económica presentada por empresa EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L.-SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E) al Lote 1 de la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN (expediente 4/2016)

EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L.-SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E) presento una oferta económica a la licitación, por un importe de 63.000 €, impuestos indirectos no incluidos. La mesa de contratación del Consorcio consideró que suponía una oferta anómala o desproporcionada, mediante la aplicación de los criterios normativos vigentes.

JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L.-SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E)

La empresa justifica su bajada de precio, a modo de resumen, en los siguientes puntos:

1.- Justificaciones asociadas a Euromedia Comunicación

1.1.- Plan de modernización de la empresa en 2011 (cuyos resultados según el informe presentado son la capacitación para prestar servicios 360 sin subcontratas, la formación del personal y la orientación a la comunicación digital que consume menos costes que la "analógica"). No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

1.2.-. Plantilla integrada por 24 profesionales, con formación multidisciplinar y especializada en las siguientes áreas de la comunicación y relaciones públicas: comunicación corporativa, comunicación digital, diseño gráfico y producción, eventos y protocolo, comunicación comercial y marketing, y planificación de medios. No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

1.3.- La empresa considera que su plantilla de 24-25 profesionales (ambas cifras conviven en el informe presentado) hace innecesario contratar personal para este proyecto y permite prestar los servicios de forma eficiente. No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

2.- Justificaciones asociadas a SOLUTIA

2.1.- La empresa es de ámbito nacional e internacional y ofrece una atención personal y especializada, gracias al trabajo de un amplio equipo de técnicos, formado en su mayor parte por ingenieros informáticos. No se concreta en términos numéricos que porcentaje

del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

2.2.- Su departamento i+d desarrolla "soluciones que alinean la tecnología con los intereses de negocio de sus clientes, favoreciendo su adopción e implantación sin que esto suponga grandes esfuerzos en materia de costes". No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

2.3.- La empresa considera Guadalinfo dentro de su estrategia comercial y asegura disponer de recursos "ociosos" para abordar el proyecto. No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

***3.- Justificaciones asociadas a la UTE**: En este apartado el informe redunda en que.*

3.1.- La adjudicataria cuenta con recursos propios humanos y técnicos para abordar el proyecto sin necesidad de subcontratas. No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

3.2.- La adjudicataria centra su oferta en la comunicación digital (menos costes que la "analógica"). No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

3.3.- Conocimiento de la economía digital y el emprendimiento que evitan costes de tener que formarse en ambos ámbitos. No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

Además el informe cita los siguientes puntos como justificación de la baja:

3.4.- Arraigo en Andalucía. No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

3.5.- Capacidad de negociación con proveedores. No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

3.6.- Disminución de márgenes de beneficio . No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

3.7.- Certificaciones de calidad. No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

3.8.- Solidez financiera de la UTE (recursos propios de 500.000 euros en el caso de Euromedia y un columen de facturación el pasado año de 20.000.000 de euros en el caso de Solutia). No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

3.9.- La UTE considera que el que su oferta se encuentre un 33,3% por debajo del precio máximo de licitación se justifica también por los " ajustes" en el mercado del sector de la comunicación, para lo que cita un informe (Torres y Carrera) con datos relativos a 2009 y 2011. No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica presentada en junio de 2016 es achacable a esta circunstancia.

3.10.- Finalmente la UTE presenta su política de recursos humanos (inversión en formación y estabilidad de la plantilla) como argumento para justificar ahorros en la oferta económica. No se concreta en términos numéricos que porcentaje del ahorro en la oferta económica es achacable a esta circunstancia.

ANALISIS DE LA JUSTIFICACION PRESENTADA

Atendiendo a los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas, a la oferta técnica y a la justificación de la oferta económica presentada por la empresa, se ha procedido al análisis detallado de la documentación, con el siguiente resultado:

La justificación recibida por parte de la empresa EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L.-SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E) no justifica adecuadamente la bajada de precio presentada.

A continuación se detalla la motivación de dicha afirmación.

EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L.-SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E) propone como justificación de una baja del 33,33% del precio de licitación una serie de circunstancias cuya valoración económica no detalla, por lo que no presenta evidencias objetivas y concretas que justifiquen la baja.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto y atendiendo a las justificaciones presentadas por la empresa EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L.-SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E), se considera que no se ha justificado adecuadamente la bajada de precio ofertada y, por lo tanto, se concluye que la oferta económica presentada es desproporcionada y no se ajusta a los precios de mercado actuales para dar cumplimiento al pliego de prescripciones técnicas que rige la presente licitación (expediente 4/2016).

La Mesa de Contratación, tras deliberar, y a la vista del informe técnico emitido al efecto, acuerda unánimemente la exclusión de la oferta presentada por EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L. – SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E.) al estimar que esta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

A continuación, a la vista del informe de valoración técnica emitido por la Comisión de Expertos, con fecha 20 de junio de 2016, y de las propuestas económicas presentadas, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 151 TRLCSP, la mesa de contratación clasifica las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, e integra la valoración de todos los criterios, con el siguiente resultado:

	OFERTA ECONÓMICA		CREACIÓN DE CONTENIDOS, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS	SERVICIO SENIOR DE COMMUNITY MANAGER 24X7	TRABAJOS DE DISEÑO GRAFICO MULTIFORMATO	MEJORAS	Valor	Posición
	50%		15%	15%	10%	10%		
INNN 360 S.L.	6,00	3,00	0,75	0,60	0,50	0,30	5,15	4
FAMILYDIFERENT S.L.	10,00	5,00	0,20	0,30	0,20	0,00	5,70	2
SECUOYA – COMUNICACIONES (U.T.E.)	4,68	2,34	1,25	1,20	0,85	0,80	6,44	1
ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA S.L.	4,36	2,18	0,90	0,90	0,75	0,70	5,43	3

Por último, a la vista de los resultados obtenidos, la mesa propone al órgano de contratación del Consorcio la adjudicación del contrato relativo al SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO "GUADALINFO" (expediente 4/2016), favor de SECUOYA DIGITAL S.L.U. – COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR S.L. (U.T.E.), con CIF pendiente de constitución de la UTE, en cuya propuesta concurre la condición de "oferta económica más ventajosa", de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas.

Levantada el acta por el secretario de la Mesa de Contratación, se da por finalizado el acto, quedando la documentación de las ofertas bajo la custodia del Director Administrativo, Financiero y de RR.HH. del Consorcio.

En prueba de lo expuesto, firman el presente acta los miembros de la Mesa de Contratación, en Granada, el día 29 de junio de 2016.

El Director Adtivo. Financiero y RRHH

Fdo.: Pablo Hervás Clivillés

El Secretario General

Fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete

El Jefe de Área de Presupuestos y Cont.

Fdo.: Luis Miguel Cifuentes Jiménez

El Jefe de Área de Proyectos y Sistemas

Fdo.: Luis Navarro López